

Boletín Oficial N° 4647

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 12 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4647

ORDENANZA

Nº 7708/26: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios al inmueble ubicado en calle Coronel Oscar Kriskovich Cibils 5.700.

RESOLUCION Nº 688: Promulgar la Ordenanza Nº 7708, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 278/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de firma ROBERTO VALLEJOS.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 783/2026 – INFRACTOR: RICARDO MEZA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1848/26: Aprobar el procedimiento bajo modalidad Concurso de Precios, Adjudicar la contratación a favor de la firma “RAY BUS S.R.L.”

Nº 1914/26: Rechazar el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio por improcedente.

Nº 2015/26: Reconocimiento de gastos solicitado a favor de la firma “EL MURO SEGURIDAD S.R.L.”

Nº 2040/26: Eximir al Inmueble identificado bajo Adrema A1-9349-1 cuya titularidad corresponde al SINDICATO de EMPLEADOS de COMERCIO.

Nº 2041/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado Dominio AF 854 HV propiedad de la Sra. RITA RODRÍGUEZ.

Nº 2042/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado Dominio OQD 596 propiedad de la Sra. RITA RIGONATTO.

Nº 2066/26: Aprobar la compra directa por vía de excepción a favor de la firma “ASOCIACION DE RED DE ACCION CLIMATICA”

Nº 2067/26: Reconocer el gasto a favor de la firma FUNERARIA DE LAS HERAS.

Nº 2068/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ARENIA EVENTOS.

Nº 2069/26: Aprobar el procedimiento para contratación directa, adjudicar a favor de la firma “M.A SEOANE RIERA.

Nº 2070/26: Reconocimientos de gastos a favor de la firma “ARENIA EVENTOS”.

Nº 2072/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ARENIA EVENTOS”.

Nº 2073/26: Aprobar el procedimiento bajo Concurso de Precios, adjudicar la contratación a favor de la firma “ARENIA EVENTOS”.

Nº 2074/26: Aprobar el procedimiento bajo modalidad compra directa, adjudicar la contratación a favor de “FAGES HORACIO GERMAN”.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

Nº 304/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 305/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 307/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 308/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 309/26: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma LEONARDO CORREA.

Nº 310/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 311/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 312/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 313/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma MARCOS BRAVO.

Nº 315/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma CETROGAR.

Nº 316/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 317/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 318/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP SAS.

Nº 319/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de LT7 SAS.

Nº 323/26: Rectificar el Artículo 1º de la Disposición Nº 293 de fecha 07 de Agosto de 2026.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 851/26: Modificar los Artículos 2º y 4º de la Disposición Nº 748 de fecha 14 de Julio de 2026.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 172/26: Autorizar las horas compensables según se detalla en la presente.

Nº 173/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la compra a favor de la firma JULIO RAMOS.

SECRETARIA DE SALUD

N° 162/26: Aprobar y Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERÍA VELEZ SARFIELD SRL y CENTRO FARMA SCS.

N° 163/26: Aprobar y Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERÍA VELEZ SARFIELD SRL y FARMACIA FARMASUR SCS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N°

7708

Corrientes,

19 MAR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 04-Y-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Yllesca Gabriela, DNI N° 12.968.808, eleva nota solicitando Tarifa Social de los Impuestos Inmobiliarios, del inmueble bajo Adrema A1-0112301-1, por Discapacidad.

Que, a fs.02 y 03 obra informe N° 1387, a fs 04 presenta copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)

Que, a fs 08 copia de Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Que, a fs 11 y 12 la Dirección de Catastro informa que la partida inmobiliaria se encuentra registrada a nombre de la Sra Yllesca, Gabriela.

Que, se adjunta a fs 23 y 24 Informe Socio Ambiental, a fs. 30 Dictamen N° 0009 del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC).

Que, a fs. 35 obra Resolución N° 1251/2025 por la cual se le otorga Beneficio de Tarifa Social.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	26 MAR. 2025	HORA
ENTRADA	145	
SALIDA		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 19 MAR 2026

ORDENANZA N° 7708

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0112301-1, ubicado en calle Coronel Oscar Kriskovich Cibils 5700.

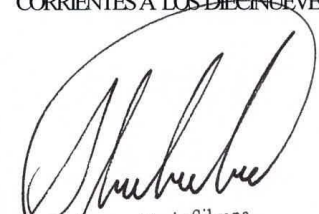
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

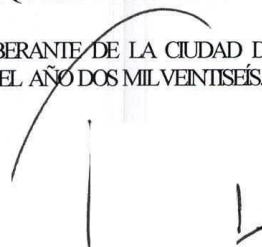
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7708

19 MAR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7708 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19/03/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 688 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA
MÁS."
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Resolución N°

688

Corrientes,

13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 04-Y-2024, y la Ordenanza N° 7.708 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0112301- 1 propiedad de la Sra. Yllesca Gabriela D.N.I. N°12.968.808.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.708, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar a la Sra. Yllesca Gabriela D.N.I. N°12.968.808. , sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.708, copia certificada de la misma

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, cumplase y archívese.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

278.

Corrientes,

12 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° 3873-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana para la compra de 2 (dos) gazebos; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de contribuir con el personal de tránsito encargado de la custodia de la Virgen de Itati situada en la Plazoleta "10 de Junio" de esta ciudad, quienes habitualmente organizan un arroz con pollo para así recolectar fondos para la peregrinación anual a la basílica de Itati.

Que, a fojas 01, luce nota del Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana receptando la solicitud de compra de gazebos por parte del personal de tránsito y ordenando caratular las actuaciones.

Que, a fojas 04 interviene la Directora de Operaciones dependiente de la Dirección Nacional de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 05/06 obra invitación a cotizar.

Que, a foja 08 obra presupuesto de la firma "Forestal Maderas" de Roberto Oscar Vallejos por la suma de \$ 636.000,00 (pesos seiscientos treinta y seis mil con cero centavos).

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contrataciones informando que la firma presentada es el único oferente y que es posible la contratación directa de acuerdo a los parámetros estipulados en la Resolución N° 200/2026 y su correspondiente Anexo.

Que, a foja 11 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría.

Que, a foja 14 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N°

Corrientes,

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana se halla facultado para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR" CUIT N° 20-27715097-3, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: "VALLEJOS ROBERTO OSCAR" CUIT N° 20-27715097-3 por la suma total de \$ 636.000,00 (pesos seiscientos treinta y seis mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Cus.